

Alegaciones al proyecto de urbanización del vial del Arroyo del Infierno.

La Sociedad de Estudios Ornitológicos de Ceuta presentó al Consejero de Fomento de Ceuta, alegaciones al Proyecto de Urbanización del vial de acceso de la Carretera del Pantano hasta el Azud del Arroyo del Infierno, en virtud de la protección preventiva de dicha zona aconsejada por técnicos de OBIMASA, y la protección cautelar e inicio del Plan de Ordenación de Recursos naturales solicitados por la misma Sociedad, ante las potenciales molestias que pudieran ocasionar los trabajos previstos en especies incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Por todo ello solicitó que durante la realización de dichos trabajos se extremaran las medidas tendentes a anular o minimizar cualquier molestia sobre las aves que habitan en el Azud del Arroyo del Infierno, y que los trabajos correspondientes al tramo más próximo al Azud se lleven a cabo fuera del periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Agosto, con el fin último de eliminar cualquier factor perturbador que produjera el abandono de la zona o malograra su reproducción.

Estas alegaciones han sido estimadas en su totalidad, habiendo sido publicadas en el B.O.C.CE n° 4846, de fecha 26 de mayo de 2009.

Asimismo y con la misma fecha se le dió traslado de las alegaciones mencionadas a la Consejería de Medio Ambiente, solicitándole al mismo tiempo que, de no haberse ya iniciado, se iniciara de inmediato el Plan de Ordenación de Recursos Naturales solicitado para el Azud del Arroyo del Infierno, instándole a que se hiciera con la mayor prontitud y, en todo caso, antes del inicio de las obras de urbanización.

También se le solicitó que el Azud del Arroyo del Infierno sea señalado de forma conveniente, con paneles o similar, que informen sobre su ESTATUS, al objeto de que por los ciudadanos, entidades y organismos se pueda conocer "in situ" su grado de protección, y no se realicen actividades que provoquen molestias innecesarias a las aves allí establecidas.